

Informe Anual de Compliance 2025

Índice

- 1 Introducción³
- 2 Sistema de Compliance (SC)⁶
- 3 Sistema de Gestión de Compliance Penal (SGCP)¹²
- 4 Normativa Interna¹⁸
- 5 Gestión de riesgos de Compliance²²
- 6 Cultura Ética²⁷
- 7 Canal Ético³⁶
- 8 Sociedades Participadas³⁹
- 9 Cambios en el contexto con impacto en el Sistema de Compliance⁴¹
- 10 Supervisión y revisión⁴⁴
- 11 Objetivos del Sistema de Compliance 2026⁴⁷

01. Introducción



En Molins, nos esforzamos por estar a la vanguardia de las mejores prácticas en el ámbito de la gobernanza y el cumplimiento normativo, pues entendemos que es la forma de seguir siendo una compañía íntegra y transparente.

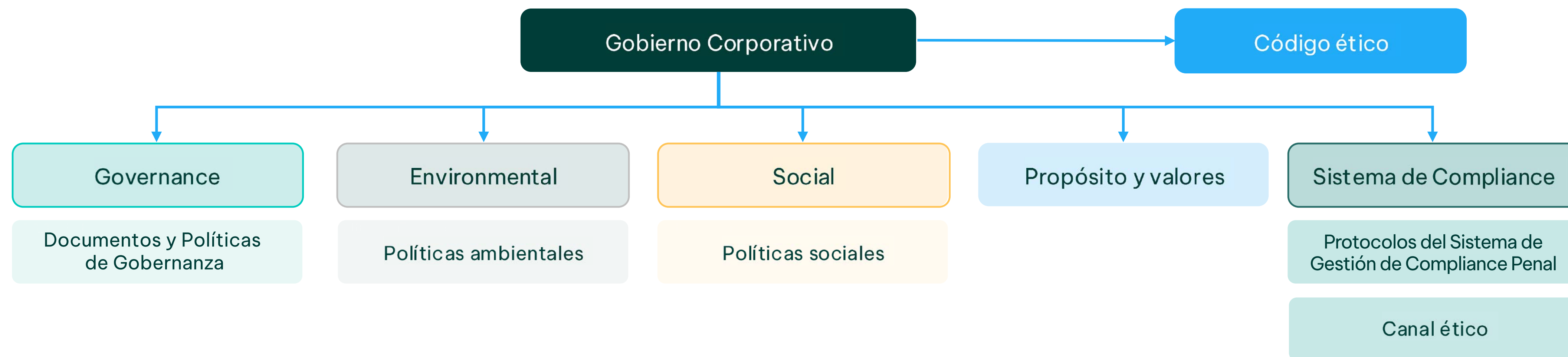
Este Informe Anual corresponde al ejercicio 2025 y recopila las principales acciones, iniciativas y medidas desarrolladas por el área de Compliance en sus distintos ámbitos de actuación. Su objetivo es proporcionar a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento una visión integral de la función de Compliance, poniendo de manifiesto su efectividad.

ALCANCE

El alcance del presente informe incluye a Cementos Molins, S.A. y todas las empresas filiales nacionales e internacionales donde Molins dispone del control de manera directa o indirecta (“Sociedades Filiales”). Lo anterior incluye sociedades ubicadas en España, Argentina, Túnez y Croacia. Cabe señalar que, en julio y en octubre de 2025, Molins adquirió un negocio de prefabricados de hormigón en Portugal y otro en los Balcanes, encontrándose en proceso de integración operativa, motivo por el cual el presente informe no incluye las actividades en dichos países. Se estima iniciar con el plan de acción de Compliance en ambos países durante el 2026.

Molins dispone de inversiones en sociedades nacionales e internacionales donde no se dispone del control o el control es compartido con socios de negocio (“Sociedades Participadas”). Estas sociedades, ubicadas en Uruguay, Bolivia, Colombia, México, Bangladés, no están incluidas en el presente informe, aunque se realizan funciones de supervisión y control por parte de Molins que se explican más adelante. Salvo cuando se especifique de otra manera, las referencias a Molins se refieren a Cementos Molins, S.A. y sus Sociedades Filiales.

Sistema de gobierno corporativo



El Consejo de Administración aprobó en enero 2025 la actualización de los pilares de nuestro Sistema de Gobierno Corporativo, alineado con estándares nacionales e internacionales y con los valores de la compañía. Este sistema constituye el ordenamiento interno de Molins, desarrollado a través de un conjunto de normas que nos configura como empresa íntegra y transparente.

El Código Ético constituye el pilar central de nuestro Sistema de Gobierno Corporativo y recoge los principios fundamentales que deben guiar las acciones de todos los miembros de Molins en nuestro desempeño profesional. Este Código refleja nuestro compromiso con la ética y la integridad empresarial.

02. Sistema de compliance

2.1 PROPÓSITO

El Sistema de Compliance tiene como propósito proporcionar a la compañía un marco normativo que identifique los procesos críticos, definiendo los contenidos, roles y mecanismos de control y supervisión para prevenir de manera eficaz la comisión de hechos delictivos y asegurar una cultura empresarial íntegra y transparente.

2.2 ESTRUCTURA DE GOBIERNO DEL SISTEMA DE COMPLIANCE EN ESPAÑA

Consejo de Administración

Comisión de Auditoría y Cumplimiento

Compliance Officer

Comité de Ética y Cumplimiento

2.3 RESPONSABILIDADES

La función de Compliance en Molins está conformada por:

-
- | | |
|---|---|
| 1 | El Consejo de Administración de Cementos Molins, S.A. (sociedad matriz de las sociedades que conforman Molins). |
|---|---|
-
- | | |
|---|--|
| 2 | La Comisión de Auditoría y Cumplimiento. |
|---|--|
-
- | | |
|---|---|
| 3 | El Comité de Ética y Cumplimiento, presidido por el Compliance Officer. |
|---|---|
-

Consejo de administración

El Consejo de Administración es responsable último de la adopción y ejecución eficaz del Sistema de Compliance, asegurando que este incluya medidas de vigilancia y control idóneas para prevenir la comisión de delitos. Durante 2025 ha sido informado trimestralmente de los avances significativos del Sistema de Compliance por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

Esta Comisión, delegada y dependiente del Consejo de Administración, está compuesta por tres consejeros. Tiene encomendada, entre otras cuestiones, la supervisión, vigilancia y control de la implementación y desarrollo del Sistema de Compliance. Durante 2025 ha realizado un seguimiento trimestral de las actividades del Comité de Ética y Cumplimiento, a través del Compliance Officer, evaluando la eficacia del Sistema de Compliance, con especial foco en la actualización del sistema de prevención de delitos.

Comité de Ética y Cumplimiento.

Es el Órgano de Cumplimiento del Sistema de Compliance. Está conformado por el Compliance Officer Corporativo, quien ejerce de presidente, y dos miembros vocales, la directora corporativa de personas y el director corporativo de auditoría interna. Durante 2025 el Comité ha mantenido 6 sesiones, en las cuales se ha dado seguimiento al desarrollo de todos los elementos del Sistema de Compliance, con especial relevancia al sistema interno de información y al sistema de gestión de riesgos de compliance penal.

Compliance Officer Corporativo.

Durante 2025, el Compliance Officer ha velado por el cumplimiento del plan de acción de Compliance de 2025 y por alcanzar los KPIs establecidos. El detalle de estos logros se detalla en el presente informe.

2.4 RECURSOS

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento asegura que existan los recursos materiales y humanos necesarios para desarrollar la función de Compliance con eficacia y asegurar su independencia jerárquica y funcional.

691,197€

El presupuesto del área de compliance en el año 2025

Este importe incluye el presupuesto de Compliance de Molins y sus Sociedades Filiales.

Las Sociedades Participadas cuentan con recursos y presupuesto propio.

El equipo humano en el área de compliance está actualmente compuesto por los siguientes miembros:

Raúl González
Compliance Officer

Belén Molins
Compliance Counsel

María Ramoneda
Compliance Analyst

Todos los miembros del equipo son abogados corporativos especializados en compliance, con sólidos conocimientos, experiencia acreditada y las aptitudes necesarias para el desempeño de sus funciones.

Asimismo, el equipo está en constante formación y actualización de conocimientos, participando en cursos, congresos, mesas redondas, y simposios, tanto a nivel nacional como internacional.

Certificaciones y formaciones más relevantes del equipo del área de compliance:






Curso Avanzado de Investigaciones Internas impartido por Fortuny Legal.



Postgrado en corporate compliance impartido por ESADE.




Certificación ICECOM (International Certification in Compliance), emitida por la Asociación Española de Compliance (ASCOM).

Asistencia a Webinars sobre temas de actualidad organizados por EQS, ASCOM, Moody's

2.5 ELEMENTOS

El Sistema de Compliance se conforma en torno a cinco elementos esenciales, que aseguran una gestión integral del Sistema por parte del equipo de compliance. En la siguiente sección del informe se explican los objetivos y principales acciones realizadas durante 2025 en relación con cada uno de los elementos.

Sistema de
Gestión de
Compliance
Penal

1

Normativa
interna

2

Gestión
de riesgos de
Compliance

3

Cultura
ética

Formaciones
Comunicaciones
Clima

4

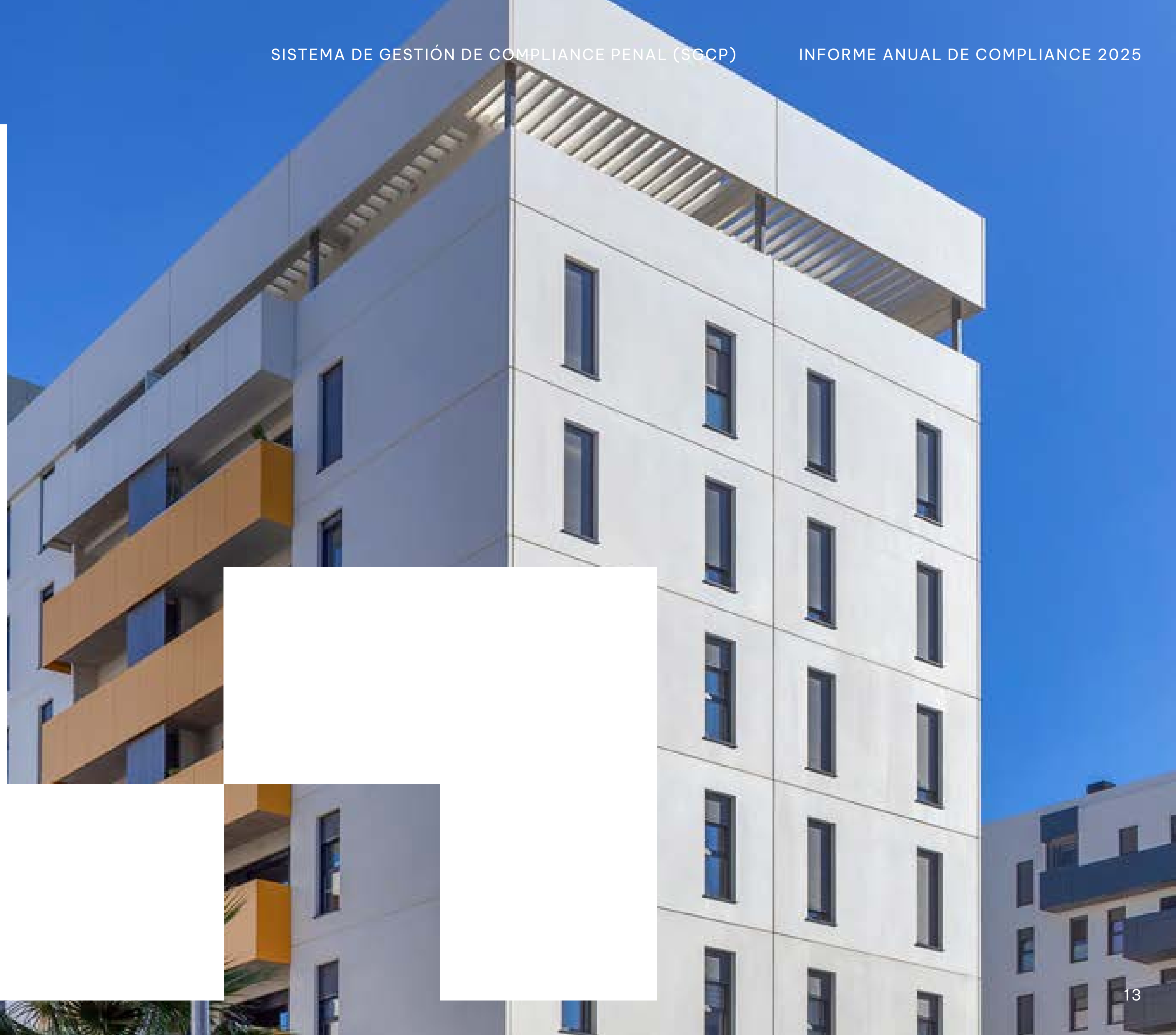
Canal
ético

5

03. Sistema de Gestión de Compliance Penal (SGCP)

De conformidad con lo dispuesto en el Código Penal español y la Circular 1/2016, sobre la responsabilidad penal de las personas jurídicas, el Órgano de Cumplimiento desarrolló en 2017 el modelo de prevención de delitos, el cual ha sido objeto de diversas actualizaciones y actualmente está integrado en el Sistema de Compliance.

El Sistema de Gestión de Compliance Penal incluye la identificación, análisis y evaluación de los riesgos penales, así como la revisión de la adecuación del diseño y la efectividad de los controles existentes dentro de la organización. Los riesgos penales se analizan considerando las potenciales causas de incumplimiento, la gravedad de sus consecuencias y la probabilidad de ocurrencia. En este proceso están involucrados todos los negocios y las diferentes áreas de Molins, quienes identifican y analizan los riesgos inherentes a sus actividades, así como los controles implementados para mitigarlos.



Durante 2025 se ha realizado una actualización integral del sistema de gestión de riesgos penales, con el objetivo múltiple de:

01

Adecuar la matriz de riesgos a la actual estructura societaria, incorporando los nuevos negocios.

02

Ajustar el Sistema a los cambios legislativos.

03

Simplificar y actualizar la matriz de controles.

04

Impulsar la eficacia y mejora continua del Sistema.

05

Migrar la herramienta de control y gestión de riesgos a un nuevo software.

06

Actualizar la metodología de cálculo de riesgo inherente y residual.

07

Otros ajustes necesarios para dar cumplimiento a los requisitos de la UNE-Compliance Penal.

Este proyecto ha sido liderado por el área de compliance, y se ha realizado con el apoyo del equipo de riesgos de Deloitte. Además, han participado:

+50 empleados

de diferentes áreas y negocios de Molins.

33 riesgos penales

se han identificado como resultado de esta actualización.

67 controles

únicos y 118 controles asignados a distintos dueños de procesos.

51 dueños de controles

han participado en el proceso de evaluación.

23 usuarios revisores

quienes validan la ejecución del control por los dueños de los controles.

Los riesgos penales identificados que son objeto de controles genéricos o específicos en el 2025 son los siguientes:

Acoso sexual

Alteración de precios en concursos y subastas públicas

Alteración de precios y manipulación de mercado de valores

Blanqueo de capitales

Contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social

Contra la integridad moral

Contra la intimidad personal y familiar

Contra la ordenación del territorio

Contra la propiedad intelectual e industrial

Contra la salud pública

Contra la seguridad colectiva (riesgo de explosivos y otros agentes / riesgos relativos a la energía nuclear y a las radiaciones ionizantes)

Contra los derechos de los ciudadanos extranjeros

Contra los derechos de los trabajadores

Contra los recursos naturales y el medio ambiente

Contrabando

Corrupción en los negocios

Corrupción pública

Daños informáticos

Descubrimiento y revelación de secretos de empresa

Estafa

Estafa de inversores

Falsificación de tarjetas de crédito y débito y cheques de viaje

Financiación ilegal de partidos políticos

Fraude de subvenciones

Frustración de la ejecución e insolvencias punibles

Incumplimiento y falsedad de obligaciones contables

Maltrato animal

De odio, cometidos contra los derechos fundamentales y las libertades públicas

Malversación

Obstrucción a la actividad inspectora

Publicidad engañosa

Terrorismo

La evaluación de los controles correspondiente al ejercicio 2024 se ha realizado durante el mes de noviembre y diciembre de 2025, mediante la herramienta digital Workiva. Como resultado de la evaluación de los controles, se constata que en 2024:

88 Controles

fueron
ejecutados

20 Controles

fueron ejecutados
parcialmente frente a

118 Controles

implementados en la
organización

*NOTA: el alcance del sistema de gestión de riesgos penales comprende las sociedades en España.



04. Normativa interna



La normativa interna es un elemento esencial del Sistema de Compliance, pues nuestro conjunto de políticas y protocolos no solo responde a exigencias normativas, sino que refleja los compromisos voluntariamente asumidos por Molins en su firme propósito de prevenir riesgos, garantizar el cumplimiento normativo y promover los más altos estándares éticos en todos los niveles de la organización.

Durante el ejercicio 2024 e inicios del ejercicio 2025, se llevó a cabo un proyecto de actualización integral de las políticas corporativas, con el objetivo de reforzar nuestro compromiso con la mejora continua y la buena gobernanza. El proyecto fue liderado por el área de Compliance y contó con la participación de más de 30 personas de diferentes áreas,

aportando su experiencia y conocimientos en cada uno de los ámbitos de las diferentes políticas. El proyecto resultó en la actualización del Código Ético, Código Ético de Proveedores y 28 políticas corporativas, las cuales fueron aprobadas por el Consejo de Administración de Molins en enero 2025.

A continuación, se relaciona el listado de principal normativa interna en materia de Compliance:

Código Ético

Código Ético de Proveedores

Políticas de Gobernanza:

Política general de gobierno corporativo

Política de prevención de delitos

Política del Canal ético

Política anticorrupción

Política de competencia

Política de protección de datos de carácter personal

Política de sanciones globales

Política de debida diligencia en derechos humanos

Protocolos del Sistema de Gestión de Compliance Penal

Manual de Compliance

Protocolo de gestión de conflictos de interés

Protocolo de actuación ante inspecciones de competencia económica

Protocolo de investigaciones internas

Protocolo de derechos y deberes de los empleados

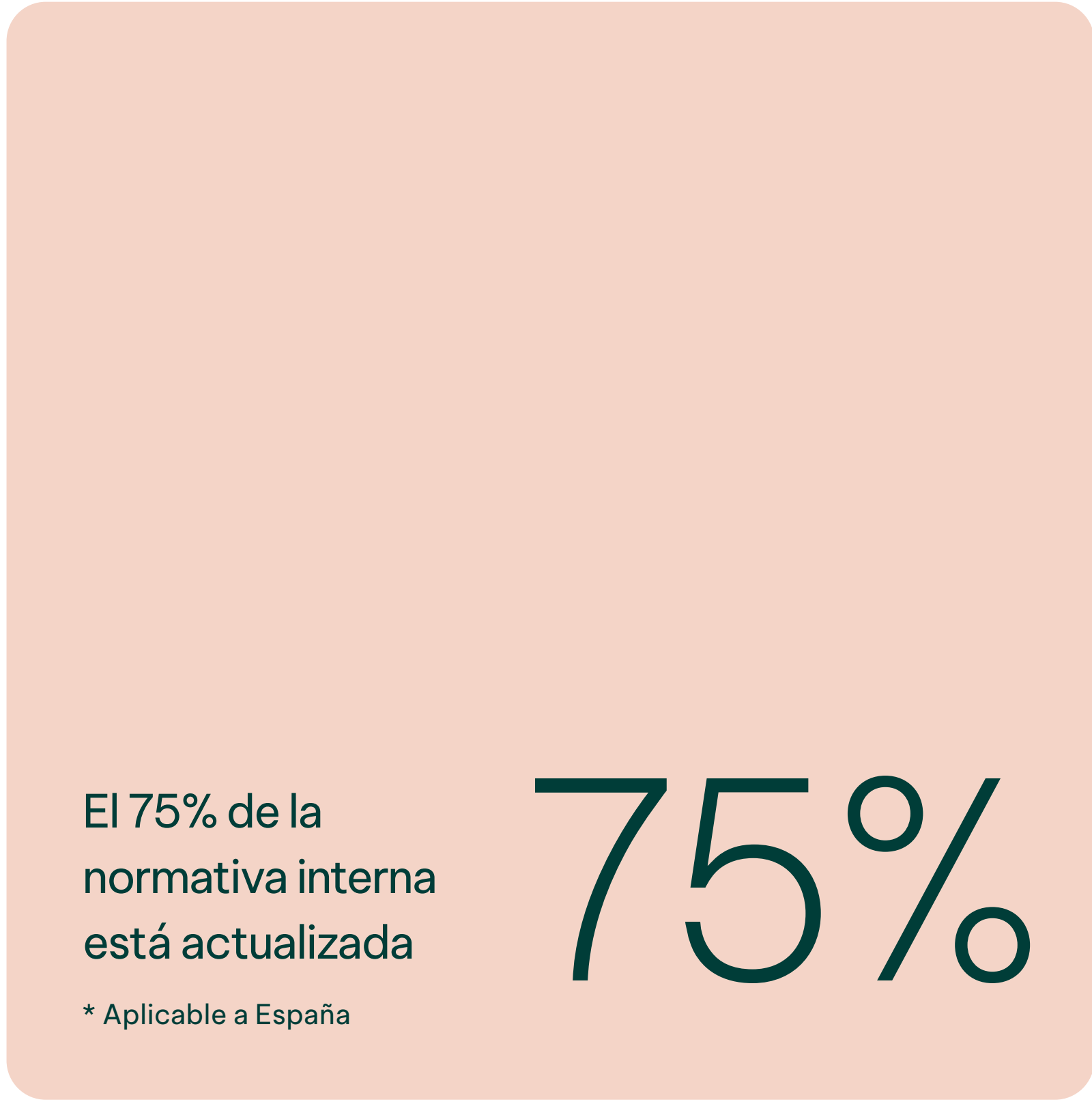
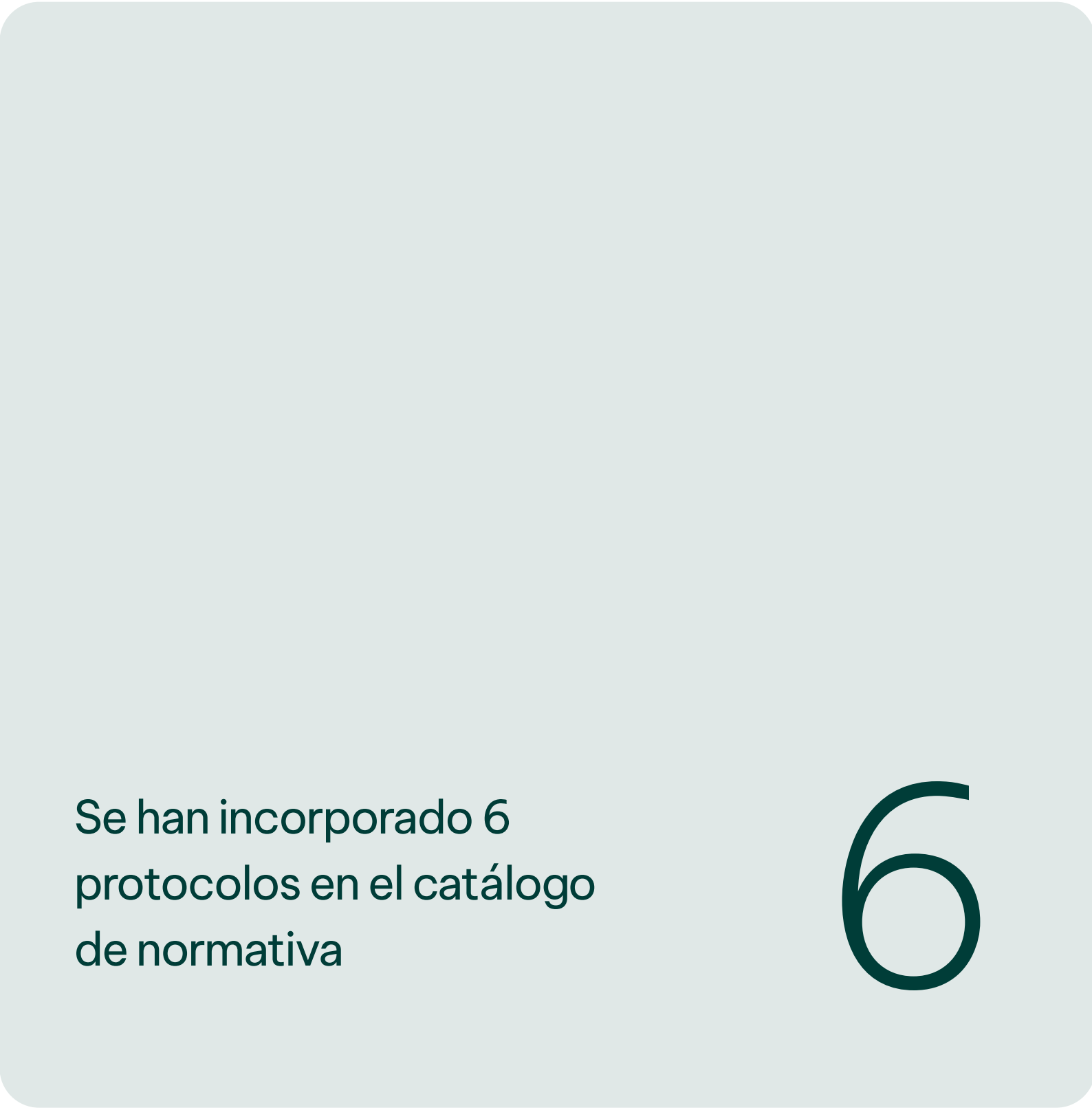
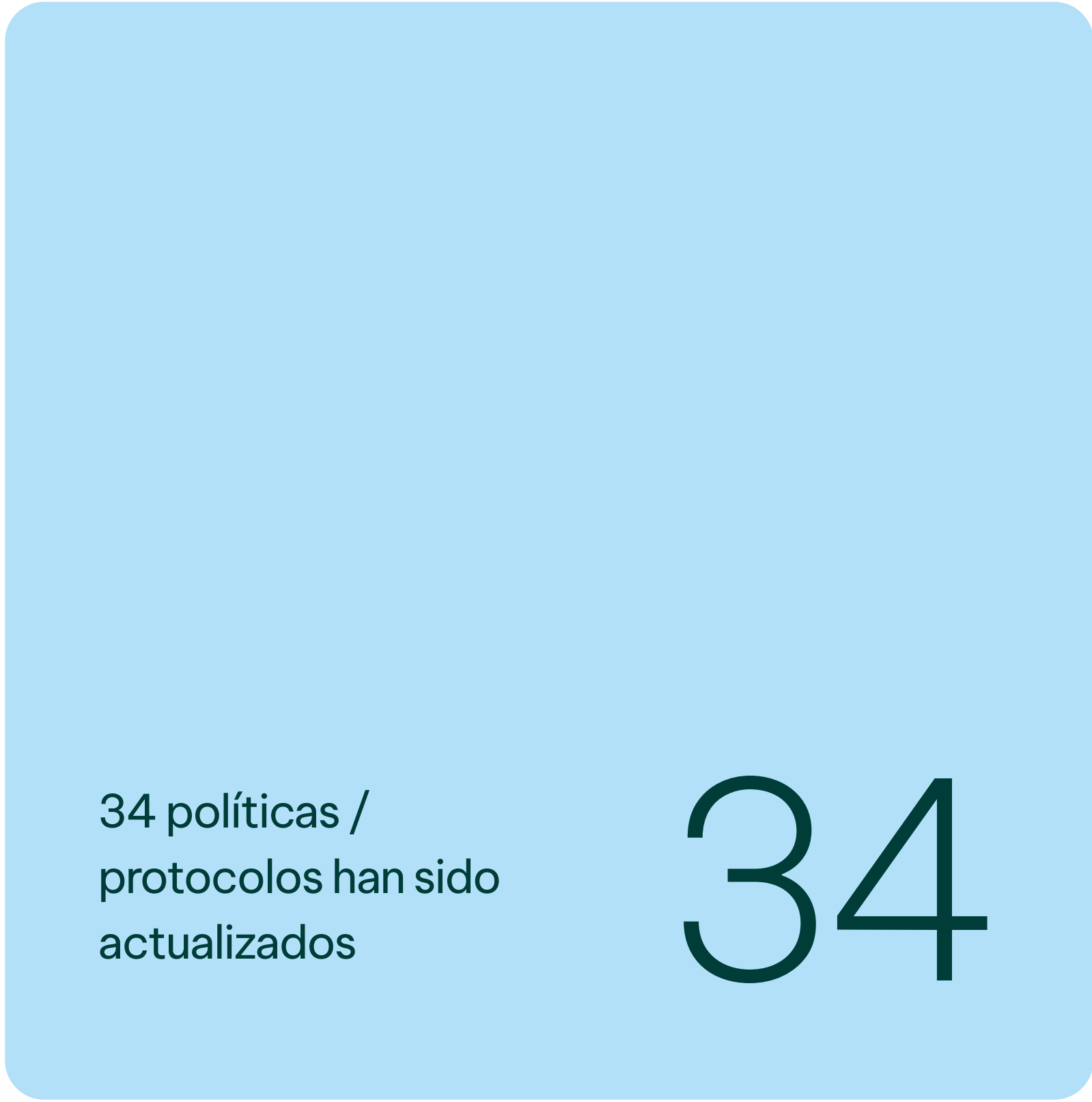
Protocolo sobre el uso de los recursos TIC

Protocolo de prevención de conductas fraudulentas y desleales

Protocolo en materia de gestión de riesgos medioambientales

Protocolo de prevención de delitos contra la hacienda pública y seguridad social y fraude de subvenciones

La normativa interna es de aplicación en las Sociedades Filiales. En las Sociedades Participadas, los representantes de Molins promueven la implementación de principios y directrices coherentes con los establecidos en nuestra normativa.



05. Gestión de riesgos de Compliance

5.1. COMPETENCIA ECONÓMICA

Molins dispone de mecanismos y controles internos orientados a garantizar que todas nuestras interacciones con el mercado se desarrollen bajo los principios de competencia efectiva y respeto a la normativa vigente. Durante el presente ejercicio, se han llevado a cabo diversas acciones clave en materia de competencia:

EN ESPAÑA

Se ha actualizado la política de competencia, aprobado el protocolo de actuación ante inspecciones de las autoridades de competencia económica, y actualizado la guía de actuación en asociaciones empresariales. Asimismo, se ha impartido formación online a todo el equipo comercial y directores, reforzando conceptos clave.

EN CROACIA

Se ha aprobado la política de competencia y se ha impartido formación online a todo el equipo comercial reforzando conceptos clave.

EN TÚNEZ

Se ha actualizado la política de competencia y aprobado una guía de actuación ante inspecciones de las autoridades de competencia económica.

EN ARGENTINA

No se han producido cambios en la política de defensa de la competencia vigente. Se ha impartido formación presencial al equipo comercial.

5.2 LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Molins dispone de diversa normativa interna destinada a prevenir y minimizar los riesgos vinculados con la corrupción pública y privada, destacando la **política anticorrupción**, en la que se expresa el compromiso de tolerancia cero frente a la corrupción y el soborno.

Durante el presente ejercicio, se han llevado a cabo diversas acciones clave en esta materia:

EN ESPAÑA, CROACIA Y TÚNEZ

Se ha actualizado la política anticorrupción y se ha impartido una capacitación al respecto.

EN ARGENTINA

No se han producido cambios en la Política Anticorrupción vigente. Se ha impartido formación a nuevos empleados al respecto.

Asimismo, nuestra política anticorrupción establece las condiciones bajo las cuales se considera aceptable recibir y ofrecer regalos, hospitalidades y otras atenciones, garantizando en todo momento la transparencia y la integridad en nuestras relaciones comerciales. Además, en la política se definen criterios específicos sobre el valor, la frecuencia y naturaleza de los regalos y hospitalidades permitidos, asegurando una aplicación homogénea en toda la organización.

10 consultas

relativas a regalos, hospitalidades y atenciones.

5.3 EVALUACIÓN DE TERCEROS

Con el fin de garantizar la integridad en nuestras relaciones, Molins desarrolla diversas acciones para la identificación, evaluación y monitoreo de los terceros con los que interactuamos:

EN ESPAÑA, CROACIA Y TÚNEZ

El área de compliance está desarrollando una política de evaluación de terceros, aplicable a los clientes, proveedores, socios de negocio, beneficiarios de donaciones, empleados de nivel directivo, y cualquier tercero que se encuentre en proceso de iniciar una relación contractual, comercial o estratégica con Molins.

EN ARGENTINA

Se ha aprobado una política de Background Checks, aplicable a los clientes, proveedores, beneficiarios de donaciones, compradores de activos tangibles relevantes, entre otros.

Además, para robustecer las evaluaciones de terceros, contamos con plataformas externas que nos permiten realizar análisis exhaustivos y consultas en bases de datos de sanciones internacionales.

16 evaluaciones realizadas

relativas a terceros

5.4 CONFLICTOS DE INTERÉS

La proactividad en la prevención y gestión de los conflictos de interés es esencial para garantizar la transparencia en todas nuestras operaciones. Por ello, la compañía pone a disposición de los empleados mecanismos que facilitan la identificación y declaración de los conflictos, como correos electrónicos para enviar consultas a los departamentos de Compliance y un formulario habilitado para la declaración de los conflictos.

3 Conflictos

de interés han sido declarados.

109 Declaraciones

responsables de ausencia de conflictos de interés.

EN ESPAÑA

EL Comité de Ética y Cumplimiento ha aprobado el protocolo de gestión de conflictos de interés que define y ejemplifica situaciones que pueden constituir un conflicto y establece pautas de actuación claras para su adecuada gestión.

EN CROACIA

El área de compliance está implementando el protocolo de gestión de conflictos de interés.

EN TÚNEZ

Se llevó a cabo el envío periódico de la declaración responsable de ausencia de conflictos de interés al equipo directivo.

EN ARGENTINA

Los nuevos empleados han firmado la declaración responsable de ausencia de conflictos de interés.

06. Cultura ética

La integridad es uno de los valores fundamentales de Molins y constituye el punto de partida de nuestra cultura ética. Así pues, Molins promueve una cultura ética basada en la integridad, responsabilidad y transparencia.



6.1. FORMACIÓN

La formación como motor de la cultura ética

La formación y la concienciación es fundamental para prevenir conductas ilícitas y asegurar que los empleados adoptan una perspectiva ética alineada con nuestros valores. Además, resulta clave para reforzar el conocimiento en áreas críticas de nuestro entorno normativo y operativo, contribuyendo así a una gestión más responsable.

El área de Compliance corporativa y los responsables de compliance de cada Sociedad Filial elaboran cada año un plan de formación que contempla capacitaciones en diversos formatos, como cursos e-learning, reuniones virtuales y formaciones presenciales, impartidos tanto por expertos externos como por los responsables de cumplimiento. Este plan formativo incluye formaciones globales sobre aspectos generales del compliance aplicables a todos los colaboradores, así como formaciones específicas orientados a áreas concretas, en las que se han detectado riesgos específicos.

Formación 2025	Directivos	Personal de oficina	Personal de fábrica	Cargos con exposición al riesgo de corrupción	Frecuencia	Contenido de la formación
Compliance	6	202	310	10	Anual por ciclos	- Sistema de Gobierno Corporativo y Sistema de Compliance - Código Ético - Canal Ético - Conflictos de interés - Lucha contra la corrupción - Entorno de trabajo libre de discriminación y acoso - Conductas íntegras
Anticorrupción	50	939	51	79	Cargos con exposición al riesgo de corrupción: anual	- Lineamientos contenidos en nuestra política anticorrupción - Regalos, hospitalidades y atenciones - Donaciones y patrocinios - Cómo actuar ante una red flag
Competencia	35	142	1	31	Otros trabajadores: bienal	- Prácticas anticompetitivas - Lineamientos de nuestra política de competencia - Pautas de actuación en las asociaciones empresariales
Protección de datos	12	484	26	24	Ad-hoc	Conceptos clave y ejercicios prácticos sobre nuestra política de protección de datos
Greenwashing	7	119	1	11	Ad-hoc	Pautas de actuación para el cumplimiento de las directivas europeas en materia de alegaciones ecológicas
Protocolo de actuación ante inspecciones de la autoridad de competencia	3	20	0	4	Ad-hoc	Pautas de actuación ante una inspección de las autoridades de competencia y pautas para el relacionamiento con las autoridades

*Calculado solo para España

*El número incluye los directivos y otros trabajadores que han tomado la formación

24088

Empleados formados

17

Formaciones
ejecutadas

180

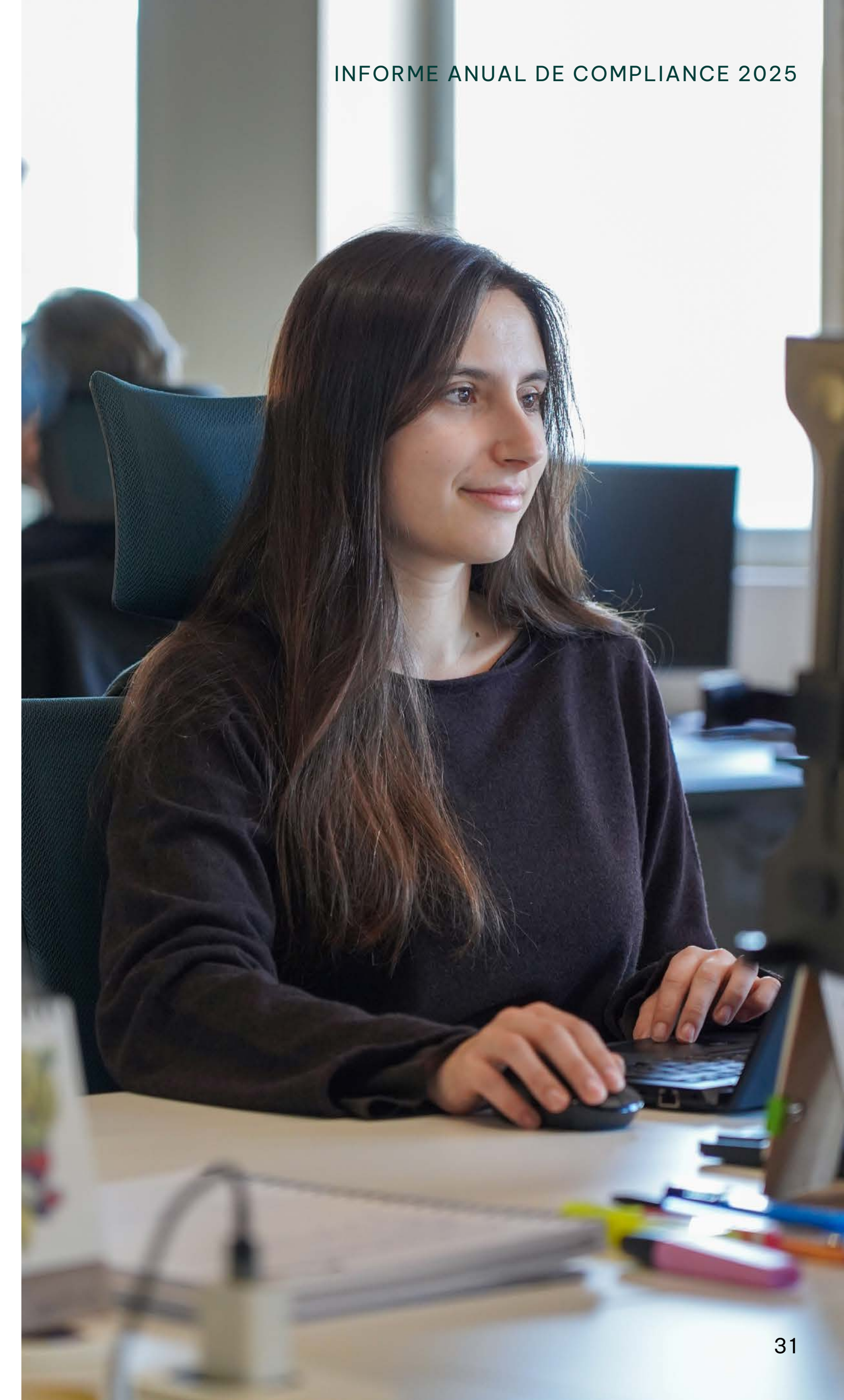
Onboardings
de compliance
ejecutados

10440

Empleados formados en
anticorrupción

6.2 COMUNICACIÓN

Una comunicación efectiva es esencial para consolidar la cultura de cumplimiento. Por ello, el área de Compliance y los responsables de compliance de las Sociedades Filiales diseñan un plan de comunicación para facilitar la comprensión de las políticas internas y reforzar el compromiso ético en todos los niveles de la organización a través de distintos canales.



En España

Se han llevado a cabo más de 25 acciones de comunicación, lo que representa una tasa de cumplimiento del 100% del plan de comunicación. En este sentido, se han ejecutado comunicaciones en las siguientes materias: Código Ético, Canal Ético, políticas corporativas y procedimientos internos, lucha contra la corrupción y el soborno, regalos y hospitalidades, defensa de la competencia, conflictos de interés, protección de datos, entre otros.

En Croacia

Se han llevado a cabo 6 acciones de comunicación, destacando la campaña para dar a conocer los compromisos y principios del Código Ético.

En Túnez

Se han llevado a cabo un total de 17 acciones de comunicación.

En Argentina

Se han llevado a cabo 6 acciones de comunicación, destacando la renovación de la sección de compliance en el portal interno de los empleados.

6.3. CLIMA

Como novedad, en España, Croacia y Túnez, se han introducido preguntas relacionadas con el compliance y la ética en la encuesta de satisfacción de los empleados bienal. El objetivo de esta novedad es evaluar cómo perciben los empleados la cultura ética dentro de Molins y medir la confianza de los empleados en el canal ético. Además, con esta información el área de compliance podrá llevar a cabo un seguimiento continuo de la evolución de dicha cultura en la organización.

La percepción global de la cultura de cumplimiento en Molins se sitúa en niveles favorables, alcanzando una valoración media del 65 % en España, Croacia y Túnez, y del 71 % en Argentina. Como referencia, el nivel promedio de compromiso (motivación, intención de permanencia) de Molins se sitúa en el 56%, por lo que la cultura de compliance se posiciona por encima de dicho indicador, evidenciando una base sólida sobre la que seguir construyendo.

El principal punto fuerte identificado es la coherencia ética de la línea de mando, que constituye un activo clave para consolidar y reforzar la cultura de cumplimiento en la organización.



EN ESPAÑA

El engagement en Compliance se sitúa en el 65 %, frente a un engagement global del 48%. Los resultados reflejan una valoración positiva y un equilibrio razonable entre la percepción del comportamiento ético en la organización (63%), la confianza en el Canal Ético (68%) y la coherencia ética de los managers (74%), consolidándose como una referencia interna estable.

EN CROACIA

Los resultados muestran los índices más bajos en comparación con el resto de los países analizados, especialmente en lo relativo a la promoción del comportamiento ético (56%) y a la confianza en el Canal Ético (56%), si bien, el engagement en Compliance está por encima del engagement global (42%). A la vista de estos resultados, la compañía prevé llevar a cabo acciones específicas orientadas a reforzar la comunicación, el acompañamiento del liderazgo ético y la confianza en el Canal Ético.

EN TÚNEZ

La percepción global del Compliance alcanza el 67%, frente a un engagement medio del 57%. Destacan especialmente la promoción del comportamiento ético en todos los niveles de la organización (72%) y la alineación de los empleados con los valores corporativos (65%). No obstante, la confianza en el Canal Ético se reduce a un 52%, lo que genera una brecha entre la cultura ética percibida y la disposición a utilizar los mecanismos de reporte. En respuesta, la compañía implementará acciones inmediatas para reforzar la credibilidad y confianza en el Canal Ético.



EN ARGENTINA

El resultado de percepción ética es muy favorable, un 71%. Los empleados consideran que la compañía actúa de forma ética en un 81%, mientras que la confianza en la posibilidad de formular denuncias sin temor a represalias desciende al 63 %. Este resultado pone de manifiesto la necesidad de reforzar las medidas de sensibilización y las garantías de no represalias, con el objetivo de consolidar un entorno de confianza.

En conclusión, el área de Compliance tiene como objetivo seguir impulsando la cultura ética y promover un entorno que facilite la consulta, el planteamiento de dilemas éticos y la comunicación de potenciales incumplimientos, reforzando especialmente la confianza en los Canales Éticos.

	Promedio compañías	Croacia	España	Túnez
Considero que en la organización se promueve un comportamiento ético en todos los niveles.	65%	56%	65%	67%
Confío en que las denuncias del Canal Ético se gestionan de forma confidencial y objetiva.	64%	56%	63%	72%
Me siento seguro/a para denunciar infracciones al Código Ético en la empresa (ej. acoso, discriminación, fraude, malos tratos, etc).	66%	56%	67%	61%
Los valores de Molins se alinean con los míos.	66%	61%	68%	52%
Mi responsable es coherente entre lo que dice y lo que hace.	61%	56%	60%	65%
Mi responsable es coherente entre lo que dice y lo que hace.	75%	72%	74%	76%
Argentina				2025
Total ÉTICA				71%
La empresa es ética en sus operaciones y actividades.				81%
La cultura de la empresa fomenta la denuncia de cualquier violación ética o conducta indebida.				79%
Estoy seguro de que si denuncio un problema ético, se hará algo al respecto.				63%
Puedo denunciar conductas o prácticas antiéticas de forma anónima y confidencial, sin temor a represalias.				63%

07. Canal Ético

El Canal Ético es la herramienta destinada a informar de forma confidencial posibles infracciones de la Ley, de las políticas internas y del Código Ético que puedan producirse por parte de empleados y terceros relacionados con Molins.

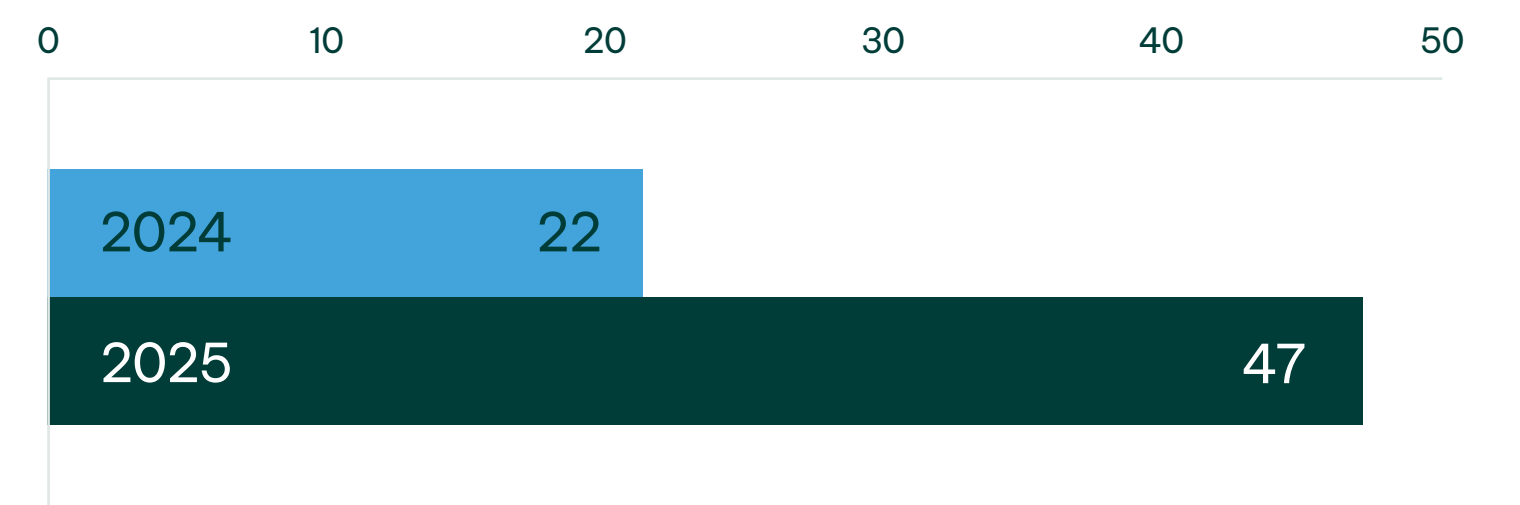
El Canal permite a los miembros de la compañía y grupos de interés presentar incidencias y comunicaciones. Es accesible a través de la web corporativa de Molins (<https://molins.integrityline.com/>) y está disponible en castellano, inglés, francés, croata y portugués.

Además, a través de la web de cada una de las sociedades en cada país donde operamos se puede acceder a su propio canal ético. Argentina (<https://www.cementosavellaneda.com.ar/>) disponible en inglés y español. Croacia (<https://calucem.integrityline.com/>) disponible en croata, inglés y español. Túnez (<https://sotacib.integrityline.com/>) disponible en francés.

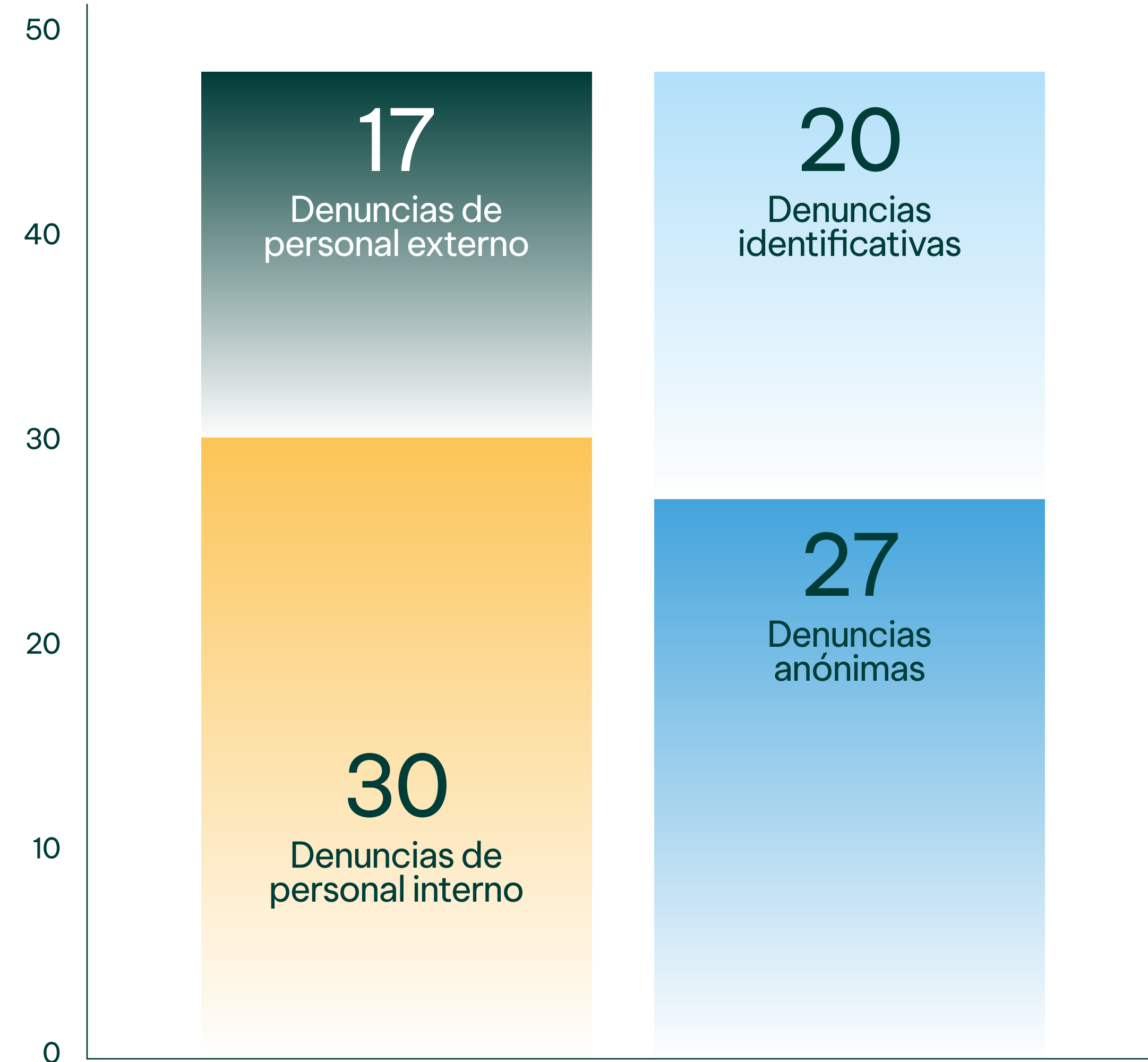
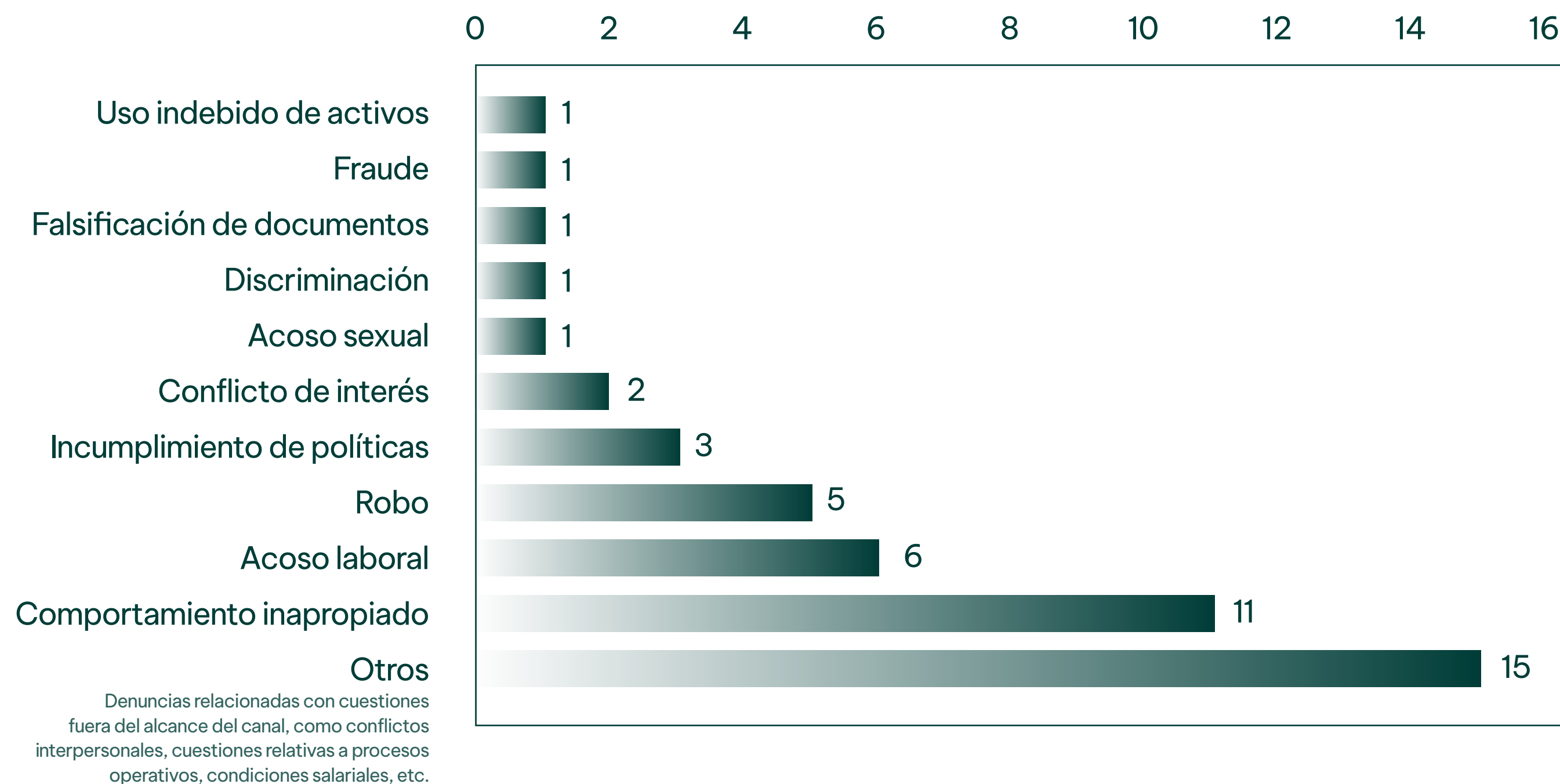
En España, de conformidad con el Código Ético y la Política del Canal Ético, las comunicaciones recibidas a través de este canal son evaluadas por el Compliance Officer y, en caso de ser necesario iniciar una investigación, se trasladan al Comité de Ética y Cumplimiento para su efectiva gestión. En este sentido, en caso de iniciar una investigación, el Comité de Ética y Cumplimiento debe atender el procedimiento descrito en el Protocolo de investigaciones internas. Este documento recoge, además del procedimiento de investigación, los criterios de actuación y las obligaciones para los miembros del Comité.

En Argentina, Croacia y Túnez, cuentan con sus propios procedimientos de gestión del canal ético, los cuales incorporan el procedimiento de investigación adaptado a la normativa y requisitos legales vigentes en cada país. De esta manera, garantizamos una adecuada gestión de las denuncias y reafirmamos nuestro compromiso con el cumplimiento normativo.

En el presente ejercicio, se han recibido un total de 47 denuncias, respecto a 22 en 2024.



DENUNCIAS RECIBIDAS	47	Casos dentro del alcance del canal ético	29	62%
		Casos fuera del alcance del canal ético	18	38%
		Investigaciones en curso	7	15%
		Investigaciones concluidas	40	85%
		Casos probados	8	20%
		Casos no probados	32	80%



* Las presentes tablas incluyen información sobre España, Argentina, Croacia y Túnez.

08. Sociedades Participadas

En Bangladés, Bolivia, Colombia, México y Uruguay operamos con socios de negocio, por ello el control de las sociedades es compartido. Las Sociedades Participadas disponen de sus propias estructuras de gobierno corporativo, así como órganos de cumplimiento propios, ya sea a través de comités u oficiales de cumplimiento.

Molins, junto con los socios de negocio, establecen los principios de gobernanza y guías para que las Sociedades Participadas operen de acuerdo con los valores de Molins, siguiendo una cultura empresarial íntegra. De forma periódica, el equipo de compliance corporativo de Molins mantiene reuniones y sesiones de trabajo con los comités u oficiales de cumplimiento de las Sociedades Participadas para dar seguimiento a los avances de los planes de Compliance. Este seguimiento

incluye, entre otros, la evolución de los principales indicadores (KPIs), así como el progreso en la gestión de riesgos, el funcionamiento del canal de denuncias, y los planes de formación y comunicación.

De esta manera garantizamos la coherencia y robustez de los sistemas de compliance en todos los países, consolidando una cultura de integridad en el conjunto de nuestras operaciones.

09. Cambios en el contexto con impacto en el Sistema de Compliance

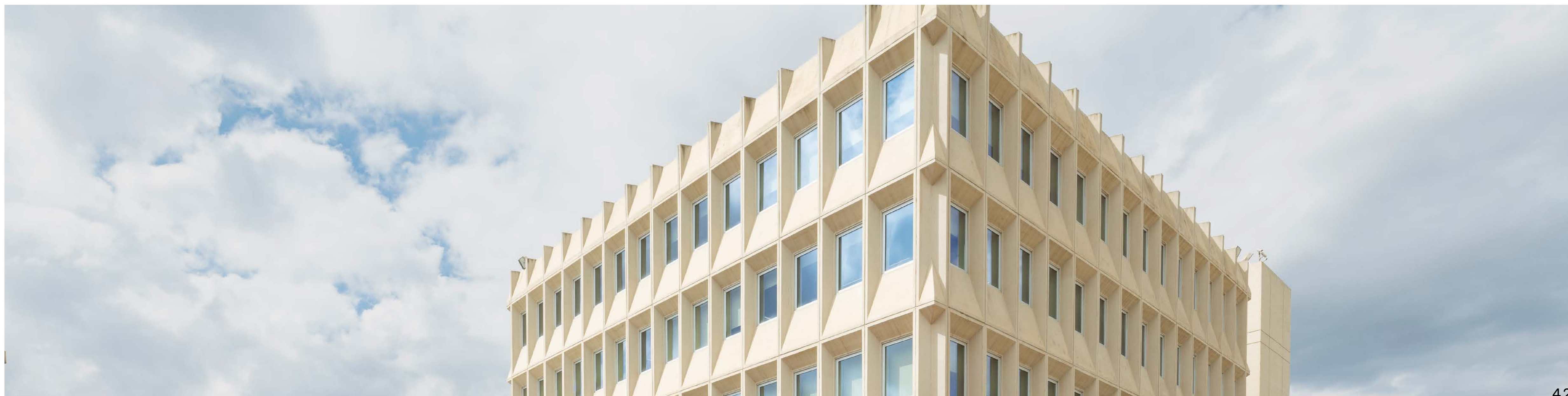
9.1. CAMBIOS ORGANIZATIVOS Y EN EL ESQUEMA SOCIETARIO

En el ejercicio 2025 no se han producido cambios organizativos en Molins que impacten en el Sistema de Compliance. No obstante, sí se han producido diversos cambios en el esquema societario que afectan al Sistema de Compliance. Molins ha adquirido varias sociedades sobre las que ejerce el control, y que están en proceso de integración operativa. Estas adquisiciones generan un impacto en el alcance del Sistema de Compliance, dado

que es necesario garantizar la adecuada integración de los nuevos negocios en dicho Sistema y en el perímetro de control de la organización.

Durante 2025 se ha realizado un análisis del marco normativo de los nuevos países donde operamos, como paso previo a la implementación paulatina del Sistema de Compliance en dichos negocios.

En 2026 el área de Compliance implementará diversas acciones para integrar de manera progresiva los diferentes elementos del Sistema de Compliance, iniciando por la implementación de las políticas clave y la integración del canal ético.



9.2. CAMBIOS LEGISLATIVOS O ESTÁNDARES NORMATIVOS

En el presente ejercicio, no se han producido cambios legislativos ni regulatorios que impacten de forma significativa a la función de compliance. No obstante, en abril 2025 se actualizó la UNE 19601:2025 sobre Compliance Penal, que sustituye la UNE 19601:2017. La nueva versión de la UNE 19601:2025 introduce mejoras en la gestión del compliance penal, alineándose con estándares internacionales. Entre sus principales novedades destacan la integración de los riesgos penales en el análisis del contexto organizativo, el refuerzo de los canales de denuncia, y la diferenciación entre formación y concienciación. Además, se potencia el papel del órgano de gobierno y del responsable de compliance penal.

Cabe destacar que, en septiembre 2025, entró en funcionamiento la Autoridad Independiente de Protección del Informante (conocida como AIPI). Este organismo estatal tiene por objeto garantizar la protección efectiva de las personas que informan sobre infracciones normativas, así como supervisar el cumplimiento de las obligaciones legales en materia de canales internos de información. Asimismo, en cumplimiento de la Ley 2/2023, se procedió a comunicar a la AIPI el nombramiento del responsable del canal ético.

10. Supervisión y revisión del Sistema de Compliance

En 2025, el Comité de Ética y Cumplimiento, a través de su presidente, el Compliance Officer, ha reportado de manera trimestral a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento las principales actuaciones e indicadores del Sistema de Compliance, así como la actualización del sistema de prevención de delitos. Asimismo, ha informado al Consejo de Administración los hitos y riesgos más significativos.

Asimismo, el área de auditoría interna de Molins ha realizado en 2025 una auditoría de la eficiencia del sistema de gestión de riesgos penales tras su actualización. El resultado de la auditoría determinó que el proceso de actualización de la matriz de riesgos y controles penales se realizó de forma razonable; sin detectarse incidencias relevantes en la identificación, valoración y documentación de los riesgos penales, ni en la asignación de controles asociados.

Certificación UNE 19601:2025

En la fecha de elaboración de este informe, Molins está en proceso de implementación de los requisitos de un Sistema de Gestión de Compliance Penal basado en la norma UNE 19601:2025, por lo que algunos de los requisitos están todavía en proceso de implementación.

11. Objetivos del Sistema de Compliance 2026

El plan anual de compliance 2026 contempla, entre otros, los siguientes objetivos:

Integración de indicadores de efectividad, mediante la medición de diversos indicadores asociados a los siguientes elementos:

- Formación
- Comunicación y sensibilización del personal interno y externo
- Preguntas de compliance incluidas en la encuesta de clima
- Consultas internas recibidas sobre asuntos de compliance, incluyendo conflictos de interés, regalos y hospitalidades, y evaluación de terceros
- Denuncias recibidas a través del canal ético
- Normativa interna
- Sistema de controles de riesgos penales

1

Formación:
Además de las formaciones anuales obligatorias, en 2026 se pondrá foco en:

La segmentación de empleados por niveles de riesgo y responsabilidades, con el fin de reforzar la formación en los grupos con mayor exposición a los riesgos.

La impartición de formaciones específicas en materia de anticorrupción al personal especialmente expuesto.

La formación dirigida a los miembros del Consejo de Administración.

2

Comunicación:
Se realizarán comunicaciones internas de un mínimo de 8 temáticas, por medio de los canales recurrentes. Además, se impulsarán comunicaciones internas de alto impacto.

Adicionalmente, como novedad, se realizarán comunicaciones dirigidas a los grupos de interés externos, incluyendo proveedores, clientes y el público en general, con la finalidad de reforzar la cultura de cumplimiento en toda nuestra cadena de valor.

3

Normativa Interna:
En 2026 se llevará a cabo la actualización de las políticas cuyo vencimiento se produce en 2026, al haber superado los 2 años sin revisión.

Asimismo, se desarrollarán nuevas políticas, entre ellas, una guía de uso de la Inteligencia Artificial, así como la política de evaluación de terceros.

4

Sistema de controles de riesgos penales:

Se realizará la evaluación anual de controles del ejercicio 2025, incluyendo la revisión de su efectividad y la definición de planes de acción en caso de ser necesario.

5

Certificación UNE 19601:2025:

Se avanzará en las acciones necesarias para la obtención de la certificación del Sistema de Gestión de Compliance Penal conforme a la norma UNE 19601:2025

6

En el plano internacional se pondrá foco en la consolidación del sistema de compliance de las Sociedades Filiales y Participadas, asegurando la homogeneidad, adecuación y correcta implementación de los sistemas.

7

En relación con los nuevos negocios adquiridos, se establecerá un plan de implementación progresiva de elementos del Sistema de Compliance, iniciando por la implementación de las políticas clave, la formación de las mismas, y la integración del canal ético.

8

El presupuesto de compliance de Molins para el 2026 es de **728,158€**.

Este importe incluye a Molins y sus Sociedades Filiales. Las Sociedades Participadas cuentan con recursos y presupuesto propio.



Molins^c